



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 - 5472 - 5465
República Argentina



SALTA, 110 DIC 2012

Res. DECECO-N° 1123 12

Expte. N° 6400/09

VISTO:

Las notas presentadas por la Co-Directora del Posgrado Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas - 2ª Cohorte, Cra. Lea C. Cortés de Trejo, relacionadas a modificación del Presupuesto de Recursos y Gastos, y;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado obedece, principalmente, al pago de los meses de trabajo posteriores a la finalización del dictado de la carrera, los cuales no fueron considerados en su oportunidad.

Que la Resolución CS-N° 622/10, en su Anexo I, punto 16-Financiamiento expresa "La Carrera debe ser autofinanciada mediante el pago de un arancel por parte de los cursantes cuyo monto fija el Consejo Directivo en función al Presupuesto que oportunamente presente la Dirección de la Carrera".

Que resultan atendibles los fundamentos por los que se solicita la modificación propuesta y se adecuan a la situación actual de la referida Carrera de Posgrado.

Que la Res.CD-N° 826/10 en su Art. 2º, establece: Facultar al Sr. Decano, Cr. Antonio Fernández Fernández, a realizar ajustes al presupuesto, en más o en menos, a fin de adecuarlo a las necesidades que pudieran surgir respetando siempre el autofinanciamiento de la Carrera".

Que a fs. 105 del expediente de referencia, obra informe de Coordinación de Posgrados de esta Facultad.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria, en dictamen que corre a fs. 110/111, aconseja aprobar las modificaciones del Presupuesto de recursos y gastos aprobado por Res. DECECO N° 427/11.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

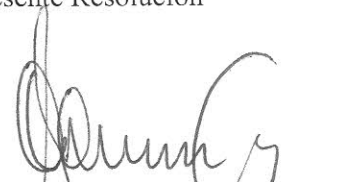
RESUELVE

ARTICULO 1º- Modificar el Anexo I de la Resolución DECECO N° 427/11 Presupuesto de Recursos y Gastos por el que se anexa como "ANEXO I" de la presente Resolución

ARTICULO 2º- De forma.
asch/nic


Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaría de As. Instituc. y Administrativos




Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO

SEGUNDA COHORTE
 POSGRADO ESPECIALIZACION EN ADMINISTRACION Y GERENCIA FINANCIERA PUBLICAS
 MODIFICACION DEL PRESUPUESTO RESOLUCION CS N° 427/11

1123 12

DETALLE	N° alumnos	DETALLE		TOTAL
		Unidad de Medida	N° /\$	
INGRESOS PREVISTOS (*)				
Arancel por derecho de inscripción (matrícula)	57	Matrícula	1	300,00
Arancel mensual (*)	57	Cuota	14	520,00
Arancel cobrado (reincorporados o que abandonaron)(**)				14.420,00
TOTAL DE INGRESOS PREVISTOS				
446.480,00				
GASTOS PREVISTOS				
Honorarios Profesores		Hora Cátedra	450	220,00
Pasajes aéreos Director y Profesores		N° de viajes	25	1.720,00
Gastos de Estadía Profesores invitados		Alojam. y comidas		13.000,00
Remuneración Director		Mensual	17	3.200,00
Remuneración Co-Director		Mensual	17	3.200,00
Remuneración Secretario Adm-Acdém		Mensual	14	2.800,00
Personal de Apoyo Universitario		Mensual	19	2.300,00
Becas				4.500,00
Gastos Varios				
Telefono, papelería, fotocopias, impresiones, correo				6.000,00
Remis y transportes urbanos				3.500,00
Prensa y difusión				5.700,00
Varios (representación y otros)				2.800,00
Gasto de refrigerio				34.100,00
Gastos cortesía, apertura y cierre				5.500,00
SUBTOTAL DE GASTOS PREVISTOS				
408.800,00				
Participación estimada a la FCE 5%				22.324,00
TOTAL DE GASTOS PREVISTOS				
431.124,00				
RESULTADO ESTIMADO (I-II)				
15.356,00				

Los ingresos se computan por lo percibido. El arancel mensual incluye la ejecución (percibido 96%) más lo pendiente de cobro (4%).
 Alumnos que cursaron toda la Carrera : 57. Se inscribieron y no asistieron nunca: 6. Desistieron en primeros módulos: 9.



Cra. LEA-C. CORTÉS DE TREJIC
 Co-Directora
 Posgrado Especialización en Administración